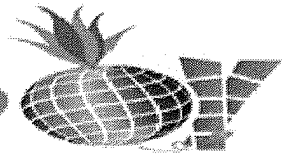




**GAD MUNICIPAL
MILAGRO**



Oficio N° GADMM-A-2018-0517-OF
Milagro, 27 de Febrero del 2018

Señores

**MIEMBROS DEL EQUIPO TECNICO MIXTO DEL PROCESO DE RENDICION
DE CUENTAS 2017**

De mi consideración

Expreso un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro, en virtud al Oficio de fecha Milagro, 15 de febrero del 2018 emitido por el Equipo Técnico Mixto del Proceso de Rendición de Cuentos del ejercicio fiscal 2017 en el cual solicitan sean contestadas las demandas ciudadanas expuestas en la Fase "Planificación y Facilitación del Proceso por la Asamblea Ciudadana", de acuerdo a la Resolución No. PLE-CPCCS-872-04-01-2018, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de fecha 12 de enero del 2018, la misma que determina el Mecanismo de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles Cantonal, Parroquial, y Provincial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, conforme a lo establecido en sus fases.

Ante lo expuesto anexo las demandas ciudadanas con sus respectivas respuestas de la Direcciones, Empresa Públicas e Instituciones adscritas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Particular que informo a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Denisse Robles Andrade
Econ. Denisse Robles Andrade
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MILAGRO**

Recibido 28-02-2018
[Firma]